República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2007-00351-00.

La incoante nuevamente solicita que se entreguen los títulos judiciales que reposan a instancia del actual proceso. Sobre el particular, conviene precisar que mediante auto calendado a 18 de noviembre del año en curso, se resolvió sobre el particular, disponiendo que la nombrada accionada debía desplegar las actuaciones de rigor, a través de su apoderada, máxime cuando el pertinente mandato de ningún modo había sido revocado. En definitiva, ha de atenerse a lo dispuesto en aquel proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b63eaf782af73f3e5d90d836a15ad34a36825eeb8284896883ad3fa169ca7f59
Documento generado en 07/12/2020 05:04:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica